

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 21 AGO 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001467/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa por Monto N° 36/19 relativa a la "adquisición de escaleras y andamios de aluminio para los talleres de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 097/19 de fecha 18 de junio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 44/88; con encuadre legal en artículo 9°, inciso 5), apartado a)-1, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.


Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 89 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 90 y las acreditaciones de fojas 91.

Que a fojas 96 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 3 de julio de 2019, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a BENEDETTI S.A.I.C. incorporada a fojas 98/127.

Que a fojas 139/141 la Comisión Evaluadora mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 67/2019 se expidió aconsejando: desestimar la oferta de BENEDETTI S.A.I.C.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

por superar la misma el límite establecido para el tipo de procedimiento que se trata conforme a lo establecido en el artículo 9º, inciso 6 apartado c) -1 del Reglamento citado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 142/143.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**


ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Monto Nº 36/2019 relativa a la "adquisición de escaleras y andamios de aluminio para los talleres de la H. Cámara de Diputados de la Nación", encuadrado normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a)-1, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la única oferta recibida perteneciente a BENEDETTI S.A.I.C. CUIT Nº 30-54433919-9, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Declárase fracasado el procedimiento citado precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

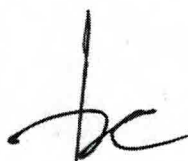
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5°.- Procédase a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN